CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MAQUINARIA Y MATERIAL DE FITNESS PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL DE ERRIGOITI.

A. Objeto del contrato y necesidades a satisfacer:

Objeto del contrato: El contrato tiene por objeto el suministro, transporte, montaje e instalación del equipamiento deportivo, así como del pavimento técnico/suelo protector especializado, para el Gimnasio Municipal de Errigoiti, incluyendo su posterior servicio de mantenimiento técnico (preventivo y correctivo).

Desglose de servicios:

1. Suministro e instalación del suelo técnico: Suministro y colocación de pavimento de caucho de alta densidad para la zona de peso libre y musculación (superficie aproximada según PPT), con propiedades de absorción de impactos y aislamiento acústico.

2. Suministro de maquinaria: Transporte y distribución en sala de la maquinaria deportiva descrita en el PPT.

3. Montaje y calibración: Montaje, nivelación, fijación (si procede) y puesta en marcha de todos los equipos e instalaciones para su uso inmediato.

4. Mantenimiento y Garantía: Servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.

Nomenclatura CPV:

- 37400000-2 Artículos y material deportivo (Principal)

- 37440000-4 (Equipamiento para entrenamiento físico).

- 37420000-8 (Equipamiento para gimnasia).

División en lotes: No procede (artículo 99.3 de la LCSP). Existe una estrecha vinculación técnica e interdependencia entre el suministro de los distintos tipos de maquinaria, su montaje especializado y el posterior mantenimiento. Se adjudica a un lote único para evitar la dilución de responsabilidades en

Uria Auzoa, 1 – 48309, ERRIGOITI (BIZKAIA) CIF: P4809200A ☎ 946254190 ✉udala@errigoiti.eus www.errigoiti.net

periodo de garantía, asegurar la homogeneidad estética y ergonómica del gimnasio, y optimizar los costes logísticos y de transporte.

Insuficiencia de medios: Entre el personal municipal no existen puestos de trabajos que puedan satisfacer las necesidades y tareas que se contemplan en este servicio. No existen medios suficientes, ya sean humanos, técnicos o materiales, para poder prestar este servicio.

El ámbito de actuación del contrato será el término municipal de Errigoiti, situado en la comarca de Busturialdea. Cuenta con una población censada de alrededor de 501 habitantes y una superficie aproximada de 16,42 km².

No es un contrato de servicios sujeto a una regulación armonizada.

No es un contrato de suministro susceptible de recurso especial en materia de contratación.

B. Servicio promotor y responsable del contrato:

Ayuntamiento de Errigoiti.

Secretario-Interventor de la Corporación (art. 62 LCSP), a quien corresponderá supervisar la ejecución, la correcta recepción de los suministros y la calidad de los servicios de mantenimiento.

C. Administración contratante, órgano de contratación, mesa de contratación y direcciones de contacto/interés:

Ayuntamiento de Errigoiti.

Alcaldía.

Mesa de Contratación: De conformidad con el artículo 159.6.d) de la LCSP, al tramitarse por el procedimiento abierto supersimplificado, se prescinde de la constitución de Mesa de Contratación. La valoración de las ofertas se efectuará directamente por la Secretaría-Intervención y los Servicios Técnicos Municipales.

Perfil del contratante: www.errigoiti.eus y www.contratacion.euskadi.eus

Dirección del óraano de contratación: Barrio Uria núm. 1, 48309 - Errigoiti - Bizkaia.

Correo electrónico del órgano de contratación: idazkaria@errigoiti.eus

D. Presupuesto base de licitación y valor estimado de licitación:

Base Imponible: 46.456,20 €

Uria Auzoa, 1 – 48309, ERRIGOITI (BIZKAIA) CIF: P4809200A ☎ 946254190 ✉udala@errigoiti.eus www.errigoiti.net

IVA (21%): 9.755,80 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incl.): 56.212,00 €

Valor Estimado del Contrato: 46.456,20 € (excluido el IVA, al no contemplarse prórrogas).

Determinación del precio: El precio del contrato se fija a tanto alzado global. En la proposición económica ofertada por el licitador se entienden obligatoriamente incluidos todos los costes, directos e indirectos, necesarios para la integra ejecución del objeto contractual. En particular, la cifra ofertada comprende:

1. El suministro, transporte y puesta en sala de toda la maquinaria y equipamiento deportivo.
2. El suministro, preparado de la superficie e instalación del suelo técnico/pavimento de caucho.
3. Las tareas de montaje, fijación, nivelación, calibración y puesta en marcha inicial de todos los elementos.
4. La cobertura total del periodo de garantía comercial y servicio de mantenimiento técnico (preventivo y correctivo) ofertado, incluyendo piezas, repuestos, mano de obra y desplazamientos.
5. Todos los tributos, tasas, licencias, gastos de transporte, embalaje y gestión de residuos derivados del desembalaje y montaje.

E. Consignación presupuestaria y financiación:

Para sufragar el precio del presente contrato existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del Ejercicio 2026 ,aplicación presupuestaria núm. 342 60101 *,Inversiones en Infraestructuras Deportivas*.

La financiación del contrato será 100% del Ayuntamiento de Errigoiti.

F. Anualidades:

Año 2026

G. Régimen jurídico, Tipo de licitación, tipo de contrato, tipo de Tramitación y jurisdicción:

Administrativo.

Electrónica.

De suministros

Urgente (art. 119 LCSP).

Uria Auzoa, 1 – 48309, ERRIGOITI (BIZKAIA) CIF: P4809200A ☎ 946254190 ✉udala@errigoiti.eus www.errigoiti.net

Contencioso.

H. Tipo de procedimiento:

Procedimiento Abierto SUPERSIMPLIFICADO (artículo 159.6 de la LCSP).

I. Criterios de adjudicación, baja desproporcionada, supuestos de desempate y umbral mínimo de puntuación:

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato relacionado por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye son los siguientes:

1. Criterios cuantificables de forma automática: hasta 100 puntos.

1.1. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 60 PUNTOS.

La valoración de la oferta económica se realizará con base a la siguiente fórmula:

PO= (OB/OL)*60

Donde:

PO: puntuación obtenida
OB: oferta económica más baja
OL: oferta de la empresa licitadora que se valora

Nota. Las ofertas se valorarán sin IVA.

Nota. La oferta económica que no realice mejora sobre el precio de licitación obtendrá 0 puntos.

1.2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA DEL SAT — HASTA 20 PUNTOS.

- Compromiso de respuesta e intervención presencial en menos (o igual) de 24 horas: **20 puntos**.

- Compromiso de respuesta e intervención presencial entre 24 y 72 horas: **10 puntos**.

- Compromiso de respuesta e intervención presencial en más de 72 horas: **0 puntos**.

1.3. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA COMERCIAL (MAQUINARIA Y SUELO) — HASTA 10 PUNTOS:

2 puntos por cada año añadido a los 3 propuestos en los Pliegos, hasta un máximo de 5 años de más (10 puntos).

Uria Auzoa, 1 – 48309, ERRIGOITI (BIZKAIA) CIF: P4809200A ☎ 946254190 ✉udala@errigoiti.eus www.errigoiti.net

1.4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA, SUELO E INSTALACIÓN — HASTA 10 PUNTOS:

- Entrega, colocación de pavimento y montaje en menos de 1 mes: **10 puntos**.
- Entrega, colocación de pavimento y montaje entre 1 y 1,5 meses: **5 puntos**.
- Plazo ordinario del pliego (2 meses): **0 puntos**.

2. Criterios no cuantificables de forma automática: hasta 0 puntos.

En relación a los **criterios de desempate** se aplicará lo dispuesto al respecto en el artículo 147.2 de la LCSP. Si una vez valoradas las ofertas admitidas se produjera igualdad entre dos o más personas licitadoras, se aplicará el criterio preferencial previsto en el citado artículo y para ello, antes de formular la propuesta de adjudicación, se requerirá a las empresas que se hallan en situación de igualdad para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente al requerimiento aporten la correspondiente documentación acreditativa. Si algún sujeto licitador de los requeridos no atendiese el requerimiento en el plazo indicado se entenderá que renuncia a la aplicación del referido criterio preferencial.

J. Garantía provisional:

No se exige.

K. Garantía definitiva:

5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

L. Revisión de precios:

No procede.

M. Autorización de variantes:

No se admiten variantes.

N. Plazo de ejecución e inicio del mismo:

El plazo de ejecución será de 2 meses.

El cómputo del plazo se iniciará el día siguiente al de la formalización del contrato, salvo que se establezca otra cosa en el mismo.

Por otro lado, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la

Uria Auzoa, 1 – 48309, ERRIGOITI (BIZKAIA) CIF: P4809200A ☎ 946254190 ✉udala@errigoiti.eus www.errigoiti.net

prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Ñ. Opción de prórroga:

No procede.

O. Lugar de ejecución/prestación:

El ámbito de actuación será el término municipal de Errigoiti.

P. Plazo de recepción y de garantía:

El plazo de garantía será de tres (3) años.

Durante este plazo de garantía el contratista será responsable por los defectos o vicios que puedan manifestarse en los trabajos o prestaciones realizadas.

Transcurrido dicho plazo sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad del contratista y se dictará acuerdo de devolución o cancelación.

Q. Plazo para presentación de proposiciones:

Hasta las catorce (14:00) horas y dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratación pública en Euskadi.

En caso de que el último día coincida en sábado o festivo, el plazo se ampliará hasta el siguiente día hábil.

Se recomienda a todos los licitadores que, para evitar problemas técnicos en el último momento en la remisión electrónica de las ofertas, su presentación se realice con la suficiente antelación, preferiblemente no dejándolo para el último día.

R. Forma y Lugar de presentación de las proposiciones:

La licitación se realizará de forma electrónica.

Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica.

Uria Auzoa, 1 – 48309, ERRIGOITI (BIZKAIA) CIF: P4809200A ☎ 946254190 ✉udala@errigoiti.eus www.errigoiti.net

Para poder licitar electrónicamente la empresa interesada deberá descargarse previamente la aplicación de presentación de ofertas.

UN ÚNICO SOBRE ELECTRÓNICO (Sobre Único), conforme al art. 159.6.c) LCSP.:

SOBRE electrónico A.

1. Documentación Administrativa. Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Si varios empresarios concurren constituyendo una unión temporal, cada uno de los que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar presentando todos y cada uno de ellos un formulario DEUC separado, así como el resto de los documentos exigidos en este apartado de la presente cláusula, debiendo acompañar asimismo un escrito de compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato, en el que indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que se agrupan, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes, que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la misma frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Si el licitador va a recurrir a la capacidad de otra/s entidad/es para acreditar solvencia, deberá también aportar el DEUC separado de dicha/s entidad/es.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público lo indicarán en el propio formulario del DEUC y, si alguno de los datos o informaciones requeridos no constan en el Registro o no figuran actualizados, los aportarán mediante la cumplimentación del citado formulario.

No obstante, el órgano o la mesa de contratación, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento, podrán recabar, en cualquier momento anterior a la adjudicación, que los licitadores presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición, acompañando una relación de las empresas vinculadas.

Nota. Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibición de contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

Uria Auzoa, 1 – 48309, ERRIGOITI (BIZKAIA) CIF: P4809200A ☎ 946254190 ✉udala@errigoiti.eus www.errigoiti.net

2. Proposición técnica y económica

Proposición Económica (Anexo I del PCAP): Oferta global a tanto alzado por la totalidad del contrato, indicando de forma independiente la base imponible y el IVA aplicable (21%), que abarcará el suministro de la maquinaria, el suministro e instalación del suelo técnico de caucho, el transporte, montaje, calibración y el servicio de garantía y mantenimiento técnico.

Declaración Responsable de Criterios Cualitativos Automáticos (Anexos de Valoración):

- Compromiso de Reducción del Plazo de Respuesta del SAT: Declaración del plazo máximo de intervención presencial ante averías.

- Compromiso de Ampliación de la Garantía Comercial: Declaración del periodo de garantía ofertado en meses adicionales (12 o 24 meses sobre los 3 años mínimos exigidos tanto para la maquinaria como para el suelo).

- Compromiso de Reducción del Plazo de Entrega e Instalación.

NOTA DE ADVERTENCIA LEGAL:

La inclusión de cualquier documento referente a juicios de valor o memorias explicativas que no hayan sido requeridos en este pliego, o el incumplimiento de la presentación en Sobre Único, será causa de exclusión automática de la licitación.

S. Gastos de publicidad:

Serán de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, y en su caso, en la prensa diaria u otros medios de difusión hasta un importe máximo de trescientos euros (si los hubiere).

T. Capacidad, habilitación empresarial o profesional exigida y solvencia. (Documentación administrativa):

T1. Capacidad de obrar: Podrán licitar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibición de contratar (art. 71 LCSP).

T2. Inscripción obligatoria en Registro Oficial (ROLECE): Conforme al artículo 159.6.a) de la LCSP, todos los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la fecha final de presentación de ofertas.

T3. Solvencia Económica y Técnica: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.6.b) de la LCSP, se exime a los licitadores de la acreditación documental de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

Uria Auzoa, 1 – 48309, ERRIGOITI (BIZKAIA) CIF: P4809200A ☎ 946254190 ✉udala@errigoiti.eus www.errigoiti.net

T4. Adscripción de medios: Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para el transporte, montaje e instalación del suelo y la maquinaria en los plazos fijados.

U. Perfil de contratante:

www.errigoiti.eus y www.contratacion.euskadi.eus

V. Otras especificaciones:

1. Seguros:

El contratista deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 300.000,00 euros que cubra los daños corporales y materiales que se pudieran causar durante los trabajos de transporte, descarga, montaje e instalación de la maquinaria y pavimento técnico en las dependencias municipales.

Se acreditará mediante copia de la póliza y justificante de pago de la prima o certificado de la entidad aseguradora previo a la adjudicación/formalización.

2. Obligaciones laborales, de seguridad y salud:

El personal encargado del transporte, colocación del suelo e instalación de las máquinas dependerá exclusivamente del contratista. La empresa deberá cumplir rigurosamente con la normativa de prevención de riesgos laborales (PRL) aplicable al transporte y montaje de equipamiento pesado y ajuste técnico.

Los licitadores o licitadoras deberán presentar declaración responsable sobre el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato. La entidad adjudicataria deberá abonar el salario recogido en dicho convenio.

La ejecución del contrato no implicará en ningún caso la existencia de relación laboral entre el Ayuntamiento de Errigoiti y el personal del contratista.

3. Condiciones específicas del suministro e instalación (SUELO Y MAQUINARIA):

Pavimento técnico: La empresa adjudicataria asumirá el suministro, ajuste y colocación del pavimento de caucho en las áreas delimitadas en el PPT, garantizando un acabado antideslizante, amortiguador de impactos y óptimo aislamiento.

Uria Auzoa, 1 – 48309, ERRIGOITI (BIZKAIA) CIF: P4809200A ☎ 946254190 ✉udala@errigoiti.eus www.errigoiti.net

Maquinaria y equipamiento: Toda la maquinaria será nueva de fábrica, de primer uso y con marcado CE. Deberá quedar totalmente montada, anclada (si procede), nivelada y calibrada en el Gimnasio Municipal (Barrio Uria nº 1).

Gestión de residuos: Será obligación del contratista la retirada inmediata y gestión ambiental de todos los embalajes, palés y residuos generados durante el desembalaje y montaje.

Medios materiales: Toda la maquinaria y herramientas de montaje serán por cuenta de la empresa adjudicataria, que deberá disponer de todos los medios necesarios para la consecución de una calidad óptima.

Reparación de deficiencias: Si a juicio del responsable del contrato designado por el Ayuntamiento se detectara alguna deficiencia en el montaje o en el suelo, el contratista deberá subsanarla a su costa sin derecho a indemnización.

4. Condiciones especiales de ejecución (Sociales, Igualdad y Medio Ambiente):

Medioambiente: Gestión adecuada de los residuos de embalaje conforme al PPT.

Igualdad de género: En la ejecución del contrato y en la documentación/imagen que se genere, se garantizará la igualdad de trato, el uso no sexista del lenguaje y la prevención del acoso.

Plazos de pago a subcontratistas: En caso de subcontratación parcial, la adjudicataria deberá cumplir estrictamente los plazos de pago establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

5. Ejecución a riesgo y ventura y autorizaciones:

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, con asunción de todos los costes directos e indirectos.

Corresponderá al contratista la obtención de cuantos permisos, licencias o trámites de transporte y descarga sean necesarios para la correcta entrega de los bienes.

6. Protección de datos y confidencialidad:
El contratista y el personal a su servicio quedan obligados al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y al deber de secreto sobre cualquier información del Ayuntamiento a la que tengan acceso con motivo del montaje.

Uria Auzoa, 1 – 48309, ERRIGOITI (BIZKAIA) CIF: P4809200A ☎ 946254190 ✉udala@errigoiti.eus www.errigoiti.net

Forma de pago:

El abono del precio del contrato se realizará mediante un único pago tras la entrega, montaje del pavimento técnico de caucho, instalación y calibración de la totalidad de la maquinaria deportiva, y la posterior comprobación formal de su correcto funcionamiento por parte del responsable del contrato.
El pago se tramitará previa expedición del correspondiente Acta de Recepción y Conformidad firmada por los servicios municipales y la presentación de la factura electrónica a través del punto general de entrada de facturas electrónicas (Facturae / Punto General de Entrada de Facturas de Euskadi).

- **Datos de facturación (Códigos DIR3):**
  - **CIF ENTIDAD:** P4809200A (Ayuntamiento de Errigoiti)
  - **Órgano de Contabilidad:** L01480792
  - **Órgano de Contratación:** L01480792
  - **Unidad Tramitadora:** L01480792
  -

Penalidades contractuales:

- El incumplimiento de los criterios de adjudicación: hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato: hasta un 7% del precio del contrato, IVA excluido.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido (de un 4% a un 10%).
- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de obligaciones contractuales esenciales calificadas como tales en los pliegos: hasta un 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- Por demora de conformidad con lo dispuesto en la propia LCSP.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que deban abonarse al contratista.

El incumplimiento contractual por causas imputables al contratista se clasifica en infracción leve, grave o muy grave, y llevará aparejada la imposición de penalidades o sanciones.

Las infracciones leves podrán sancionarse con apercibimiento o multa de hasta 1.000,00 euros. Las infracciones graves podrán sancionarse con multa de entre 1.001,00 y 2.000,00 euros. Las infracciones muy graves podrán sancionarse con multa de entre 2.001,00 y 3.000,00 euros.
- Faltas leves: Se considerará falta leve cualquier demora, incumplimiento contractual o, cumplimiento defectuoso no tipificado como falta grave o muy grave. Las faltas leves darán lugar a apercibimiento, cuando no exista reincidencia o no se estime conveniente la imposición de multa, en otros casos se penalizarán tal y como se establece a continuación:

- **Demora en el plazo de entrega e instalación:** Conforme al artículo 193 de la LCSP, por cada día de retraso sobre el plazo adjudicado, se podrá imponer una penalidad diaria de 0,60 euros por cada 1.000 euros del

Uria Auzoa, 1 – 48309, ERRIGOITI (BIZKAIA) CIF: P4809200A ☎ 946254190 ✉udala@errigoiti.eus www.errigoiti.net

precio del contrato (o las penalidades proporcionales previstas en la ley).

- **Incumplimiento de las obligaciones del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) y Garantía:** Si la empresa no atiende una avería o sustitución en el plazo máximo ofertado, se impondrá una penalidad de 100,00 euros por cada día de retraso en la respuesta presencial.

- **Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución:** El incumplimiento de la correcta retirada de residuos/embalajes o de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales podrá ser sancionado con penalidades de hasta el 10% del presupuesto base de licitación.

Causas específicas de resolución del contrato:

- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación del objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta.
- El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales calificadas como tales en los pliegos.

W. RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

1. **Acta de Recepción:** Una vez finalizada la instalación del suelo y el montaje de las máquinas, se procederá en el plazo máximo de 30 días a la realización del acto formal de recepción y comprobación.

2. **Inicio de la Garantía:** El plazo de garantía comercial (mínimo de 3 años o el superior ofertado) comenzará a computar a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Acta de Recepción y Conformidad.

3. **Mantenimiento durante la garantía:** Durante este periodo, la empresa adjudicataria vendrá obligada a reparar a su costa cualquier vicio, defecto de fabricación o fallo de montaje, tanto de la maquinaria como del pavimento.

X. VISITA AL LOCAL

Dado que la actuación se desarrollará en un inmueble existente y para facilitar la adecuada valoración técnica y económica de las ofertas, se faculta a las empresas licitadoras a realizar una visita al local ubicado en la C/ Uría 1.

La visita se concertará previa solicitud a través del correo electrónico udala@errigoiti.eus / teléfono 946 25 41 90, fijándose como fecha límite para solicitarla hasta el día 23 de septiembre de 2026. La falta de realización de la visita no será motivo de exclusión de la licitación.

Uria Auzoa, 1 – 48309, ERRIGOITI (BIZKAIA) CIF: P4809200A ☎ 946254190 ✉udala@errigoiti.eus www.errigoiti.net